

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 2009

relativo al plan de evacuación de los residuos radiactivos del depósito nacional de residuos radiactivos de Bábaapáti, situado en Hungría, de acuerdo con el artículo 37 del Tratado Euratom

(El texto en lengua húngara es el único auténtico)

(2009/C 208/01)

El 10 de marzo de 2008, la Comisión Europea recibió del Gobierno húngaro, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de evacuación de los residuos radiactivos generados por el depósito nacional de residuos radiactivos de Bábaapáti.

Con el fin de disponer de información completa, la Comisión tuvo que solicitar información complementaria el 10 de julio de 2008 y el 24 de noviembre de 2008, la cual le fue facilitada por el Gobierno húngaro el 2 de septiembre de 2008, el 19 de noviembre de 2008 y el 30 de marzo de 2009.

Sobre la base de dichos datos, y previa consulta del Grupo de Expertos, la Comisión emite el dictamen siguiente:

- 1) La distancia entre el depósito y las aglomeraciones urbanas más próximas de otros Estados miembros asciende a 131 km de Rumanía, 165 km de Eslovenia, 172 km de Eslovaquia y 186 km de Austria.
- 2) Durante el período de funcionamiento del depósito:
 - En condiciones normales, los vertidos de efluentes líquidos y gaseosos no causarán una exposición que pueda afectar a la salud de la población de otros Estados miembros.
 - Los residuos radiactivos generados por el depósito se evacuarán enterrándolos.
 - No es probable que los vertidos imprevistos de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales puedan afectar a la salud de la población de otros Estados miembros.
- 3) Después del período de funcionamiento del depósito:
 - Tanto las medidas previstas para el cierre definitivo del depósito como las características naturales del emplazamiento, conforme a su descripción en los datos generales, permiten confiar en la validez a largo plazo de las conclusiones del punto 2.

Por consiguiente, la Comisión considera que la ejecución del plan de evacuación de residuos radiactivos del depósito nacional de residuos radiactivos de Bábaapáti (Hungría) no es probable que dé lugar, durante su funcionamiento normal o tras su cierre definitivo, así como en caso de accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales, a una contaminación radiactiva del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.
